

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022. A Despacho a despacho solicitud de información por parte de la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional. Sírvese proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 311

Radicación No. 2015-00363

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, remite oficioso informando que actualmente adelanta trámite de reconocimiento de orden y pago de las cesantías definitivas al señor JORGE ELIECER PATIÑO HERNÁNDEZ, por lo que solicitan al Despacho informar si la medida cautelar de embargo decretada sobre el salario de aquel, se encuentra vigente y afecta dichas cesantías, señalando que, de ser así, el embargo se aplicaría únicamente respecto de los valores disponibles que resulten de su liquidación.

SE CONSIDERA,

Como da cuenta la actuación, el proceso fue terminado el 23 de marzo de 2017 y en la providencia que así lo declaró, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el salario del demandado JORGE ELIECER PATIÑO HERNÁNDEZ, y que lo resuelto fue comunicado mediante oficio No. 287 del 24 de marzo de la misma anualidad se comunicó ello.

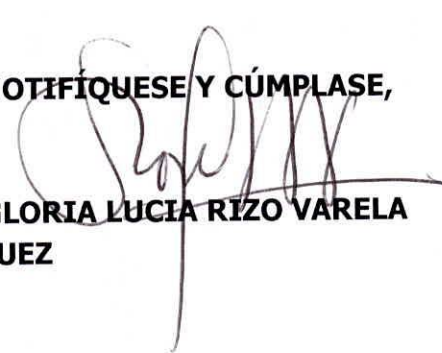
En consecuencia, se oficiará a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional para que se abstenga de generar algún tipo de retención sobre el salario y prestaciones que devengue el demandado, considerando que el proceso ya fue terminado y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Cali, Valle,

RESUELVE:

OFICIAR a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, en la forma indicada en la parte motiva. Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 145

Fecha: 31 de agosto de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario